



República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 25 JUL. 2018

DECRETO EXENTO N° 3786 /

VISTOS :

- 1) La presentación realizada con fecha 23.07.2018, por don Rudecindo Moreira Muñoz; y
- 2) Lo informado por el Sr. Tesorero Municipal de Parral a través de Memorándum N° 030/2018, de fecha 24.07.2018 y, sus antecedentes adjuntos; y
- 3) El Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo manifestado por el Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia; valores que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

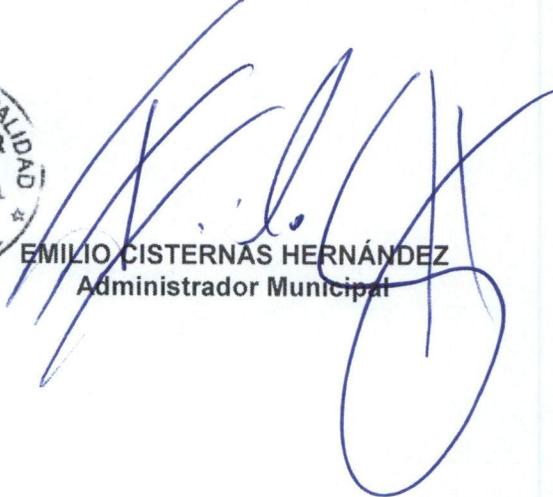
- 1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$24.780.= (Veinticuatro mil setecientos ochenta pesos), a don Rudecindo Segundo Moreira Muñoz, RUT: [REDACTED] por concepto de ingreso indebido en arcas municipales de Derechos de Aseo Domiciliario y su correspondiente ajuste de redondeo; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".
- 2.- **MODIFÍQUESE**, por ajuste contable las cuentas de Ingresos Patrimoniales, Ingresos Presupuestarios y de Pasivos del año 2018, que corresponda; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado, en el ingreso percibido y se constituya el acreedor, por la suma indicada en el párrafo precedente.
- 3.- **TRANSFIERÁSE**, la suma indicada en el "Punto 1" a la Cuenta RUT del Banco del Estado de Chile - Parral N° 7395347, a nombre de don Rudecindo Segundo Moreira Muñoz.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta Complementaria 214.09.14 "Ingresos Percibidos en Exceso", del Plan de Cuentas vigente para esta Ilustre Municipalidad por el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y DEVUÉLVASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

ECH/ARC/PMD/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Archivo